

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-A/MDS-SG-2021

Santiago, 19 de enero de 2021

El Informe N° 04-2021-GPP/MDS, Opinión Legal N° 017-2021-AL-MDS, sobre designación de Coordinador del Programa de Incentivos 2021, y;

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades- Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativo del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, al respecto el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recurso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión del año 2021, y dictan otras medidas; asimismo la disposición complementaria derogatoria de la norma citada establece la derogación de la primera, segunda y tercera disposición complementaria Final del Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

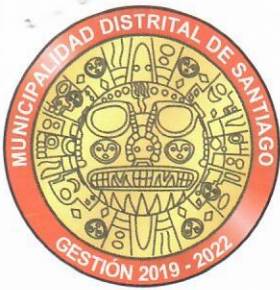
Que, en su numeral 17.1) del artículo 17° de la norma acotada señala; *El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la Dirección General del Presupuesto Público de manera inmediata; en ese sentido corresponde designar al Gerente de Planificación y Presupuesto;*

Que, por Resolución de Alcaldía N° 003-A/MDS-SG-2021 de 15 de enero de 2021, se le encarga el despacho de Alcaldía al primer regidor Lic. Santiago Ramos Zarate, los días 18, 19 y 20 de enero de 2021, por viaje de Comisión de Servicios del Titular de esta entidad edil a la ciudad de Lima.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la Gerente (e) de Planificación y Presupuesto de esta entidad edil, como responsable de la coordinación para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal



Municipalidad Distrital de Santiago

para el año 2021, a fin que coordine con las distintas unidades orgánicas de esta entidad edil, para el cumplimiento de las Metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, con el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos : Econ. Karen Mujica Sueros
Coordinador de la Entidad : Gerente (e) de Planificación y Presupuesto.
Correo Electrónico : karenmujica100@gmail.com
Teléfono : 957354505

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2021 de esta entidad, designado en el artículo primero de la presente resolución, realice todas las acciones necesarias para su implementación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en Las normas de la materia.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a las áreas orgánicas de esta entidad edil, brinden las facilidades a la servidora designada para el cumplimiento de los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - Poner en conocimiento a la Gerencia Municipal el presente Acto Resolutivo y a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SG/ICAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Lic. Santiago Ramos Larate
ALCALDE (e)